



CNE-JD-CA-035-2024

29 de febrero de 2024

Señor
Juan José Monge Quintanilla
Director
Dirección Ejecutiva
CNE

Estimado Señor:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 035-02-2024**, de la **Sesión Extraordinaria N° 01-02-2024 del 29 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que en el Alcance N° 42, Gaceta 38, del 28 de febrero de 2024, se publicó la Ley N° 10.456 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)”*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”.

Segundo: Que en el artículo 1 “*Definiciones y Referencias*”, Sección 1.01, se define “**Comité Director Interinstitucional**” indicando lo siguiente: “(...) *significa la sesión ampliada de la Junta Directiva de la Comisión Nacional para la Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de la República de Costa Rica con la convocatoria adicional de los jefes del Ministerio de Educación Pública, Instituto Costarricense de Ferrocarriles y el representante de la Firma de Implementación General quien actuará con voz pero sin voto. La participación de las instituciones, así como los acuerdos adoptados serán consignados en el acta de la Junta Directiva y comunicados a todas las partes involucradas en el presente Contrato*”.

Tercero: Que el artículo 3 de la citada ley, señala:

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) será el Organismo ejecutor coordinador. A su vez, para ejecutar los proyectos tendrá como organismos ejecutores al Consejo Nacional de Viabilidad (Conavi) o cualquier órgano sucesor en que sea transformado, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah), el Ministerio de Educación Pública (MEP), la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) en los proyectos de reconstrucción incluidos en planes generales de emergencia y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer). Además, el Mivah podrá tener como Organismo coejecutor al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y al Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi), según corresponda.



CNE-JD-CA-035-2024

29 de febrero de 2024

Conforme al esquema de ejecución del Programa, la CNE contará con una Firma de Implementación General que fungirá como una unidad ejecutora coordinadora y de firmas implementadoras en cada organismo ejecutor, que harán las funciones de unidades ejecutoras específicas para cada uno de ellos.

El Organismo ejecutor coordinador, los organismos ejecutores y coejecutores son los órganos responsables de la ejecución de la totalidad o de una parte de uno de los componentes del Programa y, como tales, deberán llevar a cabo toda sus actuaciones conforme a lo dispuesto en el contrato de préstamo N.º 2317.

Cuarto: Que el artículo 10 de la Ley N° 10.456, indica:

“Artículo 10- Comité Director Interinstitucional

Se autoriza a la Junta Directiva de la Comisión Nacional para la Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias a celebrar sesiones ampliadas con los jefes del Ministerio de Educación Pública, el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, el Consejo Nacional de Vialidad y el representante de la Firma de Implementación General, quien actuará con voz pero sin voto, para apoyar en la coordinación del programa, funciones que se definirán en el Manual de Operaciones del Programa”.

Por Tanto;

ACUERDO N° 035-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE, se tiene por informada de los alcances de la Ley N° 10.456 “Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, en los cuales se les da competencia.
2. La Junta Directiva de la CNE, acuerda sesionar de manera extraordinaria cuando así se requiera, los viernes de cada semana con el fin de conocer los proyectos del Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo